



Murcia, a 20 de marzo de 2019

<b>N/refª.:</b>	DGBC/SPH
<b>N/expdte.:</b>	290-2018
<b>Asunto:</b>	Informe final. Obras de restauración de la Casa del Niño de Cartagena
<b>Destinatario:</b>	Servicio Económico y de Contratación

S/refª.:  
S/expte.:  
S/fecha:

En sus escritos: por favor, cite fecha, n/refª. y n/expdte.

### INFORME FINAL DE VALORACIÓN.

#### SOBRE LAS OFERAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE RESTAURACION DE LA CAS DEL NIÑO DE CARTAGENA. FACHADAS Sobres 2 y 3

En relación con la contratación por el procedimiento abierto para la contratación de las obras de RESTAURACIÓN DE LA CASA DEL NIÑO DE CARTAGENA. FACHADAS y una vez realizados las valoraciones correspondientes a los sobres 2 y 3, presentadas por las empresas licitadoras para dichas obras.

Teniendo en cuenta los criterios establecidos en el .Pliego de Cláusulas Particulares de dicha contratación se emitieron los siguientes resultados:

#### - Sobre 2. Criterios cuya evaluación depende de juicio de valor. Resumen Puntuación total

Memoria y conocimiento del proyecto	LORQUIMUR		AZUCHE		DOALCO		PEGIRO		RESTAURALIA	
Memoria en la que se analice el proyecto objeto de la licitación y datos históricos. <b>5 puntos.</b> Se valorar con 0 puntos la transcripción literal de la memoria del proyecto.	SUFICIENTE	2,50	SUFICIENTE	2,50	MUY ADECUADA	5,00	INSUFICIENTE	0,00	SUFICIENTE	2,50
Descripción y análisis de las partidas de restauración, reconstrucción, aportaciones nuevas incluidas en el proyecto. <b>10 puntos.</b>	MUY ADECUADA	10,00	SUFICIENTE	5,00	MUY ADECUADA	10,00	INSUFICIENTE	0,00	SUFICIENTE	5,00
Descripción de los procesos de restauración en las superficies murales de la fachadas diferenciando la fachada de la calle Tolosa Latour y la fachada posterior al patio del colegio. <b>5 puntos.</b>	MUY ADECUADA	5,00	SUFICIENTE	2,50	MUY ADECUADA	5,00	MUY ADECUADA	5,00	SUFICIENTE	2,50
Relación y comparativa entre las partidas descritas en la memoria y las incluidas en las mediciones del proyecto. <b>5 puntos</b>	MUY ADECUADA	5,00	MUY ADECUADA	5,00	SUFICIENTE	2,50	MUY ADECUADA	5,00	MUY ADECUADA	5,00
Descripción de las posibles limitaciones con el funcionamiento normal de la actividad del colegio y el Estudio de Seguridad y Salud del proyecto. Medidas para garantizar la seguridad de las personas y bienes. <b>5 puntos .</b>	SUFICIENTE	2,50	MUY ADECUADA	5,00	MUY ADECUADA	5,00	SUFICIENTE	2,50	SUFICIENTE	2,50
<b>Total Puntos</b>	<b>LORQUIMUR</b>	<b>25,00</b>	<b>AZUCHE</b>	<b>20,00</b>	<b>DOALCO</b>	<b>27,50</b>	<b>PEGIRO</b>	<b>12,50</b>	<b>RESTAURALIA</b>	<b>17,50</b>





La empresa AZUCHE presentó en la documentación del sobre 2, un Plannig de trabajo con definición del Plazo de Ejecución en 5 meses, la mesa de contratación consideró la exclusión de la oferta por la presentación de documentación objeto de valoración en el sobre 3

**- Sobres 3. Valoración Económica. Resumen. Puntuación total**

EMPRESA	Precio de licitación	Control de Calidad	Plazo de Garantía	Plazo de ejecución	Equipo de trabajo	Puntuación total
Lorquimur. Restauracion y construcción	46,00	0,00	10,00	4,00	5,00	<b>65,00</b>
Restauralia. Cartago	32,98	0,00	10,00	2,00	4,00	<b>48,98</b>
Doalco S.A.	25,44	4,59	10,00	4,00	5,00	<b>49,03</b>
Pegiro. Restauración de fachadas	21,76	0,00	6,67	4,00	0,00	<b>32,43</b>

La empresa Lorquimur presenta una baja anormal o desproporcionada solicitándose la justificación de la misma. Vista la documentación presentada de la oferta de la empresa. No justifica procedimiento de fabricación o métodos de construcción que supongan ahorro en la ejecución material, conforme a los criterios del art. 149 del LCSP.

Vistas las valoraciones detalladas en los apartados anteriores, recogidas en los informes correspondientes, el resumen total de las puntuaciones asignadas a cada una de las empresas es el siguiente:

EMPRESA	Criterios. Sobre 2	Valoración económica.		Puntuación total
		Sobre 3		
Restauralia. Cartago	17,50	48,98		<b>66,48</b>
Doalco S.A.	27,70	49,03		<b>76,73</b>
Pegiro. Restauración de fachadas	12,50	32,43		<b>44,93</b>

Por tanto, la empresa que obtiene la mayor puntuación es Doalco S.A.

Lo que informo a los efectos oportunos

Técnico de Gestión

Firmado digitalmente

Fdo.: Juan Carlos Molina Gaitán

20/03/2019 13:34:33

Firmante: MOLINA GAITÁN, JUAN CARLOS  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-906ca272-4b0c-0008-901-005056916280

